


Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025-003297/ESECU

Villavicencio, 10 ABR 2025

Señora teniente coronel
CLAUDIA MARCELA CAÑAS PEÑA
 Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García
 Carrera 37 No 47 – 00 Barrio La Esmeralda
 Villavicencio - Meta

ASUNTO: Informe de supervisión orden de compra No. 141145

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ O FINAL X

Periodo del informe de supervisión


Desde	04/03/2025	Hasta	10/04/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

1 artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato. Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-000869-ESECU del 31/01/2025, la señora Teniente Coronel **CLAUDIA MARCELA CAÑAS PEÑA** Directora de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, notificó como supervisora de la orden de compra del asunto a la señora Subintendente Jennifer Yesenia Moreno Barbosa Almacenista de Intendencia (E).
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-001955-ESECU del 03/02/2025, la señora Teniente Coronel **CLAUDIA MARCELA CAÑAS PEÑA** Directora de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García,

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

notifica como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Subintendente Jairo Alonso Fajardo Calderón Responsable Activos Fijos en Servicio.


- Mediante comunicación oficial No.GS-2025-003237-ESECU del 08/04/2025 la señora Teniente Coronel CLAUDIA MARCELA CAÑAS PEÑA Directora de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, notifica como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Intendente JOSÉ CORNELIO DAZA JAIMES Comandante Sección de Estudiantes.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 1

Información del contrato

Orden de compra No.	141145
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICION CAJAS PARA ARCHIVO"
Contratista	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. NIT: 830037946
Representante legal	CARLOS HUMBERTO FRANCO RÍOS CC 17.052933
Valor inicial del contrato u orden de compra	DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE (\$2.536.140,00)
Valor total del contrato u orden de compra	DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE (\$2.536.140,00)
Plazo de ejecución inicial	Del 29/01/2025 al 03/03/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	29/01/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	03/03/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Modificatorios	NO APLICA	
Prorrogas	NO APLICA	
Otros	NO APLICA	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante llamada telefónica y chat al número celular 3114931143 se toma contacto con la señora LILIANA VEGA Representante de la empresa PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A., con el fin de acordar la entrega de los elementos, así mismo se envía correo electrónico No. Correo No. 013 ESECU - ARLOF – ALMIN del 12/02/2025 donde se envían las recomendaciones, confirmación de dirección y datos necesarios para la recepción de los elementos y tramite de facturación.
- Se realiza la verificación de los elementos allegados al Almacén de Intendencia de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García y se realiza la recepción de los mismos mediante acta de recepción de bienes no. 000494 ALMIN-ESECU del 25-02-2025 firmada por la señora Subintendente Jennifer Moreno Barbosa Almacenista encargada y señor Capitán Darío Caldas Guarnizo Jefe Área Logística y Financiera.
- Se envía solicitud al correo electrónico no. 017 ESECU-ARLOF-ALMIN del 25/02/2025 gobiernovirtual@panamericana.com.co para el cargue de factura en sistema SIIF Nación, se realiza la revisión y posterior aprobación de la misma, es de anotar que vía telefónica al número 3114931143 se toma contacto con la señora LILIANA VEGA Representante de la empresa PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A y se solicita verificación de la factura toda vez que no correspondía al valor total, la cual una vez verificada la empresa Panamericana emite una factura de nota débito, donde se verifica y se aprueba satisfactoriamente.
- Una vez recibida la documentación respectiva se realiza la verificación de la misma de acuerdo a lo establecido para la supervisión de la orden de compra y se procede a realizar el acta de recibido a satisfacción.
- Se realiza el trámite respectivo para pago de factura ante la oficina de tesorería de la unidad.


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA (No aplica para mínima cuantía)

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
CAJA P/ARCHIVO X200 CAL 620 IMPRESIÓN GENERICA	SI	Se recibieron los elementos mediante Formato de Recepción de Bienes, Acta No. 000494 del 25/02/2025

Otras condiciones:

Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El Oferente deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de seguridad social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena, al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligado a tenerlo. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	SI	<p>Certificación de aportes parafiscales vigente, de fecha: 14/03/2025</p> <p>Planilla de Pago Seguridad Social y Salud No. 84955856</p>

2.2 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo informado no se presentaron novedades durante la ejecución de la orden de compra No. 141145

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (70) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato el cual se cumplió el 03/03/2025.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

FORMA DE PAGO

La Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, pagará al contratista el 100% del valor de la factura de los bienes entregados de acuerdo al requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020, "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente, el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
PRESUPUESTO ASIGNADO AL DEMET	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 2.536.140,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 2.536.140,00	100%
Valor total facturado	\$ 2.536.140,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 2.536.140,00	100%
Valor pagado	\$ 2.536.140,00	100%
Valor pendiente de entrega	0	0%

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado**

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$ 2.536.139,00	25/02/2025	\$ 2.536.139,00	FVE 188334	\$ 2.536.139,00	\$ 0	71604625
02	\$1,00	25/02/2025	\$1,00	1180	\$1,00	\$ 0	71604625

Nota aclaratoria: La información financiera y pagos plasmada en punto 4.1, hace referencia al presupuesto asignado a la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García.

5. RECOMENDACIONES

Se llevo a cabo el cumplimiento a la orden de compra No. 141145 con un plazo de ejecución del 29/02/2025 al 03/03/2025, entregando los elementos el día 25/02/2025 en el almacén de intendencia de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, mediante formato de recepción de bienes No. 000494 ALMIN-ESECU de fecha 25/02/2025, recibiendo los elementos sin ningún contratiempo.

- Tener constante comunicación con el contratista.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


 Intendente **JOSÉ CORNELIO DAZA JAIMES**
 Comandante Sección de Estudiantes
 Supervisor Orden de Compra No. 141145
 Correo electrónico: corne.daza@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3183617425

Anexos:

1. Certificación de aportes parafiscales vigente de fecha 14/03/2025
2. Certificado Pago de Seguridad Social y Salud 84955856
3. Copia de la factura 188334 debidamente aprobada
4. Copia cedula de ciudadanía revisor fiscal
5. Copia tarjeta profesional revisor fiscal



Nariño y Asociados
Auditores Consultores
Una compañía de verdad

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.**

NIT: 830.037.946 - 3

RF-00122-GA-0250

CERTIFICA:

Que la Planilla de Pago de Aportes al Sistema de la Protección Social en efecto existe y corresponde al pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) realizados por la empresa, según información suministrada por la administración de la compañía y según planilla correspondiente al período Febrero del año 2025. Lo anterior dando cumplimiento al inciso tercero del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Período Pensión	Periodo Salud	No. de Planilla	Valor del pago	Fecha del Pago
Febrero 2025	Marzo 2025	84955856	\$1,414,319,600	12 de marzo 2025

Que la información financiera, contable, laboral, tributaria y extracontable es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

La presente certificación se expide a los (14) días del mes de Marzo de 2025.

Atentamente,

SARA MILENA VALENCIA BERNATE

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 224.750 - T

Designado por: Nariño y Asociados Auditores Consultores S.A.

Información básica de la planilla

Empresa:	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	NIT:	830037946
Tipo Planilla:	E	Periodo liquidación Pensiones:	febrero 2025
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	marzo 2025
Número de Radicación:	84955856	Total a pagar:	\$1,414,319,600
Fecha de vencimiento:	12/03/2025	Total de empleados:	2154
Fecha de Pago:	12/03/2025	Número de Administradoras:	47

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	Medio de Pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DAVIVIENDA	Número Autorización:	1331571893
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-7	860002503	Cia. de Seguros Bolivar S.A.	2089		\$0	\$61,997,000
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	491		\$0	\$190,079,500
230301	800224808	Porvenir	1059		\$0	\$389,475,700
230901	800253055	Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias	3		\$0	\$3,012,400
231001	800227940	Colfondos	123		\$0	\$60,670,700
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	393		\$0	\$216,914,300
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	96		\$0	\$7,979,100
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion	78		\$0	\$6,854,000
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion	55		\$0	\$4,452,800
CCF11	890806490	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	36		\$0	\$3,025,400
CCF15	892399989	Comfacesar Caja de Compensacion Fliar	36		\$0	\$2,816,200
CCF16	891080005	Comfacor Caja de Compensacion Fliar	31		\$0	\$2,558,100
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1389		\$0	\$154,153,300
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Fliar	37		\$0	\$3,430,000
CCF33	891780093	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	34		\$0	\$2,662,900
CCF34	892000146	Cofrem Caja de Compensacion Fliar	34		\$0	\$2,817,400
CCF37	890500516	Comfanorte Caja de Compensacion Fliar	58		\$0	\$4,929,500

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	56		\$0	\$5,299,400
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	39		\$0	\$3,232,900
CCF50	890700148	Comfenalco Caja de Compensacion Fliar	43		\$0	\$3,670,900
CCF56	890303093	Comfenalco Valle Caja de Compensacion Fliar	53		\$0	\$4,147,100
CCFC50	890500675	EPS-S COMFAORIENTE	3		\$0	\$228,700
CCFC55	901543211	EPS-S Cajacopi	7		\$0	\$607,500
EPS001	830113831	ALIANZASALUD EPS S.A.	13		\$0	\$6,263,900
EPS002	800130907	Salud Total EPS	455		\$0	\$44,326,300
EPS005	800251440	Sanitas EPS	441		\$0	\$59,952,200
EPS008	860066942	Compensar EPS	313		\$0	\$50,320,200
EPS010	800088702	EPS Sura	188		\$0	\$19,194,600
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	5		\$0	\$543,500
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	331		\$0	\$37,327,500
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	15		\$0	\$1,215,500
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	210		\$0	\$24,365,300
EPS040	900604350	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	16		\$0	\$1,161,800
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	33		\$0	\$2,992,400
EPS042	900226715	EPS COOSALUD	12		\$0	\$1,039,100
EPS046	900914254	SALUD MIA EPS	1		\$0	\$84,500
EPS048	806008394	EPS-S Mutual Ser	10		\$0	\$958,900
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	28		\$0	\$2,733,600
EPSIC1	824001398	DUSAKAWI EPS	1		\$0	\$71,200
EPSIC3	817001773	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA "A.I.C"	1		\$0	\$67,900
ESSC07	806008394	EPS-S Mutual Ser	27		\$0	\$2,228,000
ESSC18	901021565	EPS-S Emssanar	4		\$0	\$339,200
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	32		\$0	\$3,052,000
ESSC62	900935126	ASMET SALUD EPS SAS	6		\$0	\$512,100
MIN002	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	2		\$0	\$1,712,400
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	22		\$0	\$11,305,600
PASENA	899999034	SENA	22		\$0	\$7,537,100
						\$1,414,319,600

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

60507900E699E09

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **SARA MILENA VALENCIA BERNATE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1012399460 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 224750-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Febrero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.012.399.460

VALENCIA BERNATE

APELLIDOS

SARA MILENA

NOMBRES

Sara Milena Valencia B.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-MAY-1993
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63

O+

F

ESTATURA

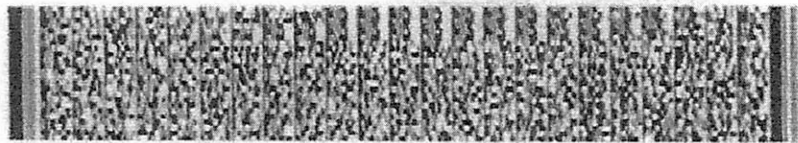
G.S. RH

SEXO

27-MAY-2011 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YACIA




P-1500150-00855553-F-1012399460-20161913

0051818334G 1

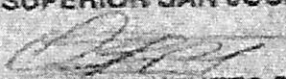
9997202178

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
INSTITUTO VENEZOLANO DE ESTADÍSTICA Y CANTABILIDAD

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 


224750-T

SARA MILENA VALENCIA BERNATE
C.C. 1012399460
RES. INSCRIPCION 28 DEL 20/01/2017
FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR SAN JOSE


OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

228441 243032

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
INSTITUTO VENEZOLANO DE ESTADÍSTICA Y CANTABILIDAD

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444460 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C.

FIRMA

